

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2024.

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e**  
**Intermediarios Financieros "B"**  
Insurgentes Sur 1971, Torre Norte,  
Piso 4, Guadalupe Inn,  
C.P. 01020, Ciudad de México.

**Atención:** Lic. José Ramón Canales Márquez  
Vicepresidente de Supervisión de Grupos e  
Intermediarios Financieros "B"

**Referencia:** Ratificación del Despacho de Auditoría Externa.

**Guillermo René Caballero Padilla**, en mi carácter de apoderado y Secretario no miembro del Consejo de Administración de **Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.** (la "**Sociedad**"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones las oficinas ubicadas en Paseo de las Palmas 750, Piso (-1), Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, código postal 11000, en esta Ciudad, así como el correo electrónico [jvergarag@inbursa.com](mailto:jvergarag@inbursa.com), autorizando para tales efectos así como para realizar cualquier trámite o promoción relacionado con el presente asunto al licenciado José Francisco Vergara Gómez (55-56-25-49-00 extensión 3396), e indistintamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los licenciados Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, Josue Vargas Quijano, Isaac Andrés Anguiano Ballardo, Ricardo Anaya Haro, Karen Raquel Rodríguez Ibáñez, Paulette Flores Cabrera, y a los ciudadanos Jhonatan Omar Ocegüera Gasperín y María Jose Castilleja del Collado, con el debido respeto comparezco y expongo que:

En cumplimiento del artículo 18 de las "*Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras*" (las "**Disposiciones**"); y 17 de las "*Disposiciones de carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos*" ("**CUAE**"), hago constar que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 17 de abril de 2024, se ratificó al despacho **Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C.** (miembro de *Deloitte Touche Thomatsu Limited*), para realizar la auditoría a los estados financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024, cuya contratación fue el 21 de octubre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esa Comisión, atentamente solicito:

**Primero.-** Tenerme por presentado con la personalidad que ostento en los términos del presente escrito y por autorizadas a las personas y para los efectos que se señalan en el proemio del mismo, presentado este escrito en cumplimiento del artículo 18 de las Disposiciones y 17 de la CUAE

**Segundo.-** Considerar como información confidencial la presentada en este escrito, ya sea que se presente en medios físicos o electrónicos, en términos del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para la revelación de parte o la totalidad de dicha información se requerirá de la previa aprobación por escrito de mi representada, en términos del artículo 117 del citado ordenamiento.

Atentamente,



Lic. Guillermo René Caballero Padilla  
Apoderado y Secretario no miembro del Consejo de  
Administración de la Sociedad